

NOTIFICACION POR AVISO EXP. – LIQ-2017-379

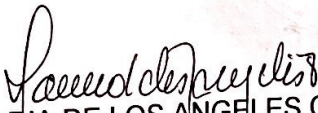
Chía, 15 de febrero de 2018, En virtud de lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a Notificar por Aviso a los señores LEASING DE CREDITO HELM FINANCIAL, del AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRZO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIA UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS 15 DE JUNIO 2018, del inmueble identificado catastralmente con el No. 00-00-0005-1269-813, por las vigencias 2013 AL 2016, cuya parte resolutive señala;

PRIMERO.DECLARAR, TERMINADO el Proceso de Determinación Oficial por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios por las vigencias 2013 AL 2016 con Exp. LIQ-2017-379, a cargo de los señores LEASING DE CREDITO HELM FINANCIAL, en calidad de Propietarios, poseedores del bien inmueble identificado con el código catastral No. 00-00-0005-1269-813.

SEGUNDO.ORDENAR, El archivo del Proceso de Determinación Oficial con Exp. LIQ-2017-379, por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementario vigencias 2013 AL 2016, a cargo de los señores LEASING DE CREDITO HELM FINANCIAL, en calidad de Propietario, poseedor del bien inmueble identificado catastralmente con el No. 00-00-0005-1269-813.

TERCERO.DECRETAR, Remitir copia de este proveído a los señores LEASING DE CREDITO HELM FINANCIAL, advirtiéndose que contra la presente decisión no procede ningún recurso por ser de trámite.

Transcrita la parte resolutive del acto administrativo para notificar, Dada en Chía, Cundinamarca;


MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



**INFORME SECRETARIAL.**

Chía 12 de Febrero de 2019, teniendo en cuenta que dentro del Proceso de Cobro Coactivo con expediente LIQ-2017-379 adelantado por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios contra LEASING DE CREDITO HELM FINANCIAL, en calidad de propietario y/o poseedor del inmueble identificado con la cedula catastral 00-00-0005-1269-813 ubicado o denominado ETAPA 11 CASA 07, se deja constancia que no fue posible hacer efectiva la notificación AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIA UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS 15 DE JUNIO 2018, que se adelantó el proceso de verificación en guías telefónicas y sitios oficiales, consecuentemente se remite a través de correo certificado siendo devuelta, por lo tanto conforme a lo establecido en el artículo 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, se hará efectiva la notificación por aviso en el portal de la web del Municipio de Chía.

Dada en Chía, Cundinamarca; 12/02/19

MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Transcribió: Laura C. Rodríguez Rodríguez-Secretaria Ejecutiva
Fotocopia y Aprobó: Abg. Clara Johanna Gracia Gil - Profesional Especializado

2008/2018 9:29:49
a.m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ALCALDIA

Al contestar cite este número: 20180102019963

T.p. Comunicación COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA

T.p. Documento: CITACIÓN

Remite a: LEASING DE CREDITO SA HELM FINANCIAL SERVICES

Asunto: FOLIOS(2)

SECRET

presentación presentada
con documento a la
Alcaldía

120

SHGEF-0680-2018

Chía, 18 de junio de 2018

Señor:
LEASING-DE-CREDITO-HELM-FINANCIAL
CARRETERA CENTRAL DEL NORTE VEREDA YERBABUENA CASA 67
AGRUPACIÓN ENCENILLOS DE SINDAMANOY P.H.
Ciudad

Ref. Citación de notificación por correo certificado del Auto de Archivo y
Terminación del Proceso de Cobro Coactivo LIQ-2017-379.

CONTRIA:
EXPEDIENTE:

LEASING-DE-CREDITO-HELM-FINANCIAL
LIQ-2017-379

Por medio de la presente y de conformidad con los artículos 563, 565, y 568 del
Estatuto Tributario Nacional, se hace efectiva la notificación por correo certificado
del Auto de Archivo y Terminación del Proceso de Cobro Coactivo por concepto de
pago del impuesto predial unificado y complementario por pago de las vigencias
fiscales 2016 y 2017.

Anexo copia del auto de archivo y terminación en un (1) folio simple.

Cordialmente,


TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Secretario de Hacienda (e)

Elabora:
Revisó:
Expediente:

/bg Esp. Gina P. Bejarano M. - Contralora
/bg Clara Johanna Gracia Gil Profesional Especializado-Coordinadora Grupo Ejecuciones Fiscales.
LIQ-2017-379.

Cra 11 # 11-29 Tel. 8844444 Ext 2000 / 2007



Cra 11 # 11-29 Tel. 8844444 Ext 2000 / 2007



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO DE CHÍA**

Chía, 15 de junio de 2018

EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL (E),

En ejercicio de sus facultades según lo dispuesto en el Decreto Municipal 18 de 2015, la Resolución Municipal 1805 de 2015 modificada por la Resolución 3508 de 2015, el Estatuto de Rentas Municipal adoptado mediante el Acuerdo 107 del 28 de Diciembre de 2016, el Decreto 69 del 29 de Diciembre de 2016 por el cual se incorpora el procedimiento Tributario, el Estatuto Tributario Nacional, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda de Chía encontró que LEASING-DE-CREDITO-HELM-FINANCIAL identificado(a) con cédula de ciudadanía, en calidad de propietario(s) del bien inmueble identificado con cedula catastral 00-00-0005-1269-813 de la Jurisdicción Municipal de Chía, como sujeto pasivo adeudaba el impuesto predial unificado y complementario correspondiente a las vigencias fiscales 2013 2014 2015 2016.

Que en atención a lo anterior se expidió por parte de ésta Secretaría la Resolución 4322 del 1 de diciembre de 2017, dentro del expediente LIQ-2017-379, en la que se determinó una obligación por concepto de impuesto predial unificado y complementario por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTAY UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.571.075) correspondiente a las vigencias ya mencionadas, y un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$3.901.922) correspondientes a los intereses de mora, sin perjuicio de los que se causen hasta que se satisfaga el pago, valor determinado el 24 de noviembre de 2017.

Que consultada nuestra plataforma HAS SQL encontramos que respecto del bien inmueble identificado con cedula catastral 00-00-0005-1269-813 de la Jurisdicción





Municipal de Chía, se reporta el pago de las vigencias fiscales 2013 2014 2015 2016, así:

00-00-0005-1269-813						Imprimir
Año	Cuota	Abonos	Nro Comprobante	F Pago	Banco	Total
2009	1	N	2009014566	30/03/2009	BANCOLOMBIA	618,729.00
2010	1	N	2010010634	25/03/2010	RED MULTIBANCA COLPA	637,290.00
2011	1	N	2011013403	29/03/2011	BANCO DAVIVIENDA	543,082.00
2012	1	N	2012046149	29/03/2012	07 BANCOLOMBIA	642,277.00
2013	1	N	2018000673	25/01/2018	13 BBVA	1,950,015.00
2014	1	N	2018000673	25/01/2018	13 BBVA	1,816,640.00
2015	1	N	2018000673	25/01/2018	13 BBVA	3,085,199.00
2016	1	N	2018000673	25/01/2018	13 BBVA	3,706,924.00
2017	1	N	2018000673	25/01/2018	13 BBVA	2,860,017.00
2018	1	N	2018000673	25/01/2018	13 BBVA	2,354,035.00

Que en razón a lo anterior, este Despacho observa que LEASING-DE-CREDITO-HELM-FINANCIAL identificado(a) con cédula de ciudadanía en calidad de propietario(s) del bien inmueble identificado con cedula catastral 00-00-0005-1269-813 de la Jurisdicción Municipal de Chía realizó el pago total correspondiente a la obligación de impuesto predial unificado y complementario.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el proceso administrativo de cobro coactivo en contra LEASING-DE-CREDITO-HELM-FINANCIAL identificado(a) con cédula de ciudadanía, en calidad de propietario(s) del bien inmueble con cedula catastral 00-00-0005-1269-813 ubicado en la CARRETERA CENTRAL DEL NORTE VEREDA YERBABUENA CASA 67 AGRUPACIÓN ENCENILLOS DE SINDAMANOY P.H. de la Jurisdicción Municipal de Chía, dado que realizó el pago total de la obligación por impuesto predial unificado y complementario relacionado en el LIQ-2017-379.

SEGUNDO: DECLARAR a paz y salvo a LEASING-DE-CREDITO-HELM-FINANCIAL identificado(a) con cédula de ciudadanía, en calidad de propietario(s) del bien inmueble identificado con cedula catastral 00-00-0005-1269-813 ubicado en CARRETERA CENTRAL DEL NORTE VEREDA YERBABUENA CASA 67 AGRUPACIÓN ENCENILLOS DE SINDAMANOY P.H. de la Jurisdicción Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

SECRETARÍA DE HACIENDA



de Chía

de Chía, como sujeto pasivo del impuesto predial unificado y complementario por pago de las vigencias fiscales 2013 2014 2015 2016.

TERCERO: ORDENAR el archivo del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo LIQ-2017-379 por el correspondiente pago del impuesto predial unificado y complementario por pago de las vigencias fiscales 2013 2014 2015 2016, realizado(s) el 25 de enero de 2018 mediante la(s) factura(s) 2018000673 en el Banco BBVA por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINCE PESOS M/CTE, UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$1.950.015, 1.816.640, 3.085.199, 3.706.924 y 2.860.017) respectivamente, correspondientes al impuesto predial unificado y complementario.

CUARTO: NOTIFICAR por correo certificado la presente decisión a LEASING-DE-CREDITO-HELM-FINANCIAL identificado(a) con cédula de ciudadanía, en calidad de propietario(s) del bien inmueble identificado con cédula catastral 00-00-0005-1269-813 ubicado en CARRETERA CENTRAL DEL NORTE VEREDA YERBABUENA CASA 67 AGRUPACIÓN ENCENILLOS DE SINDAMANOY P.H. de la Jurisdicción Municipal de Chía, advirtiéndole que en virtud del artículo 833-1 de Estatuto Tributario Nacional contra esta decisión no procede recurso a'guno.

QUINTO: LIBRENSE los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Secretario de Hacienda (e)

Elaboró:
Revisó:
Expediente:

Abg. Esp. Gina P. Bejarano M. - Contratista
Abg. Clara Johanna Gracia Gil Profesional Especializado
Coordinadora Grupo Ejecuciones Fiscales.
LIQ-2017-379.

Cra 11 # 11-29 Tel. 8844444 Ext 2000 / 2007

Sí...

